

BASES Y CONDICIONES — SORTEO DE UN DORSAL SUR21

Expo Media Maratón de Lima 2026

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado por **SUR21 SpA** (en adelante, "SUR21" o "el Organizador"), sociedad constituida en Chile, RUT 78.390.448-9, inscrita en el Registro de Empresas y Sociedades de la Ley N° 20.659, con domicilio en Av. Pdte. Kennedy 7440, oficina 701, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

Consultas sobre el sorteo: info@desafiosur21.com

SUR21 opera el Desafío Continental 21K, un circuito de medias maratones certificadas en Sudamérica. **SUR21 no organiza carreras ni gestiona inscripciones**; su rol es el de plataforma digital del circuito.

2. PARTICIPACIÓN GRATUITA

La participación en este sorteo es **enteramente gratuita**. No requiere compra alguna, ni pago, ni contraprestación económica de ningún tipo.

3. ÁMBITO Y VIGENCIA

El sorteo se desarrolla exclusivamente en el marco de la expo de la Media Maratón de Lima 2026, en la ciudad de Lima, Perú, durante los días **viernes 21 y sábado 22 de agosto de 2026, de 9:00 a 18:00 horas**.

Solo se aceptan participaciones presentadas físicamente en el stand de SUR21 dentro de ese período. No se admiten participaciones por otros medios.

4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las personas naturales que, al momento de participar, cumplan **todos** los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Contar con un **Passport ID de SUR21 activo**, creado de forma gratuita en desafiosur21.com.
- c) Entregar el formulario de participación completo —nombre y apellido, correo electrónico y teléfono— en el stand de SUR21 durante la expo.

No podrán participar el personal de SUR21, ni el de las entidades organizadoras de la Media Maratón de Lima, ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Se admite **una sola participación por persona**. Si se detectan participaciones múltiples de una misma persona, todas ellas quedarán anuladas.

5. PREMIO

El premio consiste en un **(1) dorsal de inscripción** para una carrera oficial del circuito SUR21, correspondiente a la temporada 2027, en la Categoría 21K.

El premio comprende únicamente el dorsal. No incluye viaje, pasajes, alojamiento, traslados, seguros, alimentación, indumentaria, ni ningún otro gasto o servicio asociado, los cuales serán de cuenta exclusiva del ganador.

El premio es **personal e intransferible** y **no es canjeable por dinero** ni por ningún otro bien o servicio.

Se sortea **un (1) único premio**.

6. SORTEO

El sorteo se realizará el **sábado 22 de agosto de 2026, a las 18:00 horas**, al cierre de la expo, en el stand de SUR21, mediante extracción al azar de uno de los formularios depositados en la urna habilitada al efecto.

El acto será presenciado por al menos un representante de SUR21 y podrá ser registrado en fotografía o video.

7. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

El ganador será notificado **únicamente por correo electrónico**, a la dirección consignada en su formulario, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al sorteo.

El ganador dispondrá de **cinco (5) días hábiles** desde la notificación para aceptar el premio y confirmar sus datos. Transcurrido ese plazo sin respuesta, o si la dirección de correo resultara inválida o incorrecta, se entenderá que renuncia al premio y SUR21 podrá extraer un nuevo formulario, repitiéndose el procedimiento.

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá acreditar su identidad y la titularidad de un Passport ID activo.

8. ELECCIÓN DE LA CARRERA

El ganador podrá elegir la carrera del circuito en la que utilizará su dorsal **hacia fines del año 2026**, entre las **ciudades oficiales del circuito SUR21 confirmadas para la temporada 2027** al momento de la elección.

SUR21 comunicará oportunamente al ganador el listado de opciones disponibles. La elección es definitiva y no admite cambios posteriores.

9. CONDICIONES DE USO DEL DORSAL

El dorsal está sujeto al reglamento, requisitos y condiciones de la carrera correspondiente, establecidos por su respectiva entidad organizadora, ajena a SUR21.

Es responsabilidad exclusiva del ganador cumplir con dichos requisitos, incluidos los de índole médica, documental y migratoria que pudieran corresponder. El incumplimiento de cualquiera de ellos no genera derecho a compensación alguna por parte de SUR21.

El dorsal corresponde a la Categoría 21K y no puede ser transferido a otra categoría, ni a otra edición, ni a otra persona.

10. DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos serán tratados por SUR21 en su calidad de responsable del tratamiento, conforme a la **Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales**, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Finalidad: administrar el sorteo, contactar al ganador, verificar el cumplimiento de estas bases y —solo en caso de que el participante lo consienta— enviar comunicaciones sobre el circuito SUR21.

Plazo de conservación: los datos de los participantes no ganadores serán eliminados dentro de los noventa (90) días posteriores al sorteo, salvo consentimiento expreso para su conservación con fines de comunicación.

Derechos: el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a info@desafiosur21.com.

Los datos no serán vendidos ni cedidos a terceros con fines comerciales.

11. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

SUR21 se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo ante causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna, y comunicando dicha circunstancia por los mismos medios de difusión del sorteo.

12. RESPONSABILIDAD

SUR21 no es organizador de la Media Maratón de Lima ni de las demás carreras del circuito, y no interviene en su inscripción, ejecución ni reglamento.

SUR21 no será responsable por daños, lesiones o perjuicios que pudieran derivarse de la participación del ganador en la carrera elegida, ni por hechos atribuibles a terceros, incluidas las entidades organizadoras de las carreras.

13. LEY APLICABLE

El presente sorteo se rige por las leyes de la **República del Perú**, en particular por:

- El **Código de Protección y Defensa del Consumidor**, Ley N° 29571.
- El **Reglamento de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas**, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-IN.
- La **Ley de Protección de Datos Personales**, Ley N° 29733, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

14. ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases y condiciones.

Última actualización: 20 de agosto de 2026